

Denuncia ante el Defensor del Pueblo por las ilegales obras de 2 pozos para extraer agua en Mendaza, Valdega, Tierra Estella

La Asociación Salvemos el Ega - Ega Bizirik, con la ayuda y colaboración de la Fundación Sustrai Erakuntza, lleva más de 3 años luchando por la defensa del medio ambiente del valle de Valdega, en Tierra Estella. Como ya es conocido, en este valle, existen actualmente varios **pozos para extraer agua del conjunto Acuífero de Lóquiz y Río Ega**. Las extracciones de agua que se están realizando en la actualidad ya están afectando al acuífero-río, sobre todo en verano y otoño. Por ejemplo, en 2011 todos los manantiales existentes en Valdega permanecieron prácticamente secos durante todo el año.

Y a pesar de ello, en la actualidad la Mancomunidad de Montejurra está llevando a cabo las obras para **construir 2 nuevos pozos en Mendaza** y aumentar así la extracción de agua, abasteciendo a una mayor zona geográfica. De llevarse adelante este proyecto se **duplicaría la extracción de agua** en el acuífero-río Ega, por lo que los impactos que ya se sufren aumentarían de manera extraordinaria y se ocasionarían graves daños medioambientales y económicos.

Pero, además de los problemas ambientales y sociales citados, toda la tramitación de este proyecto se está realizando con un absoluto oscurantismo, encontrándose plagado de irregularidades. Así por ejemplo, no ha sido hasta el pasado mes de marzo cuando la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) ha dado curso al expediente que pretende legalizar todas las extracciones de agua que actualmente se realizan, y en el futuro se realizarán. O lo que es lo mismo, **después de más de 30 años de iniciarse las extracciones de agua, la Mancomunidad de Montejurra aún no cuenta con los permisos necesarios para hacerlas.**

Además, las obras para la apertura de los nuevos pozos se están realizando en una **completa vulneración de la legalidad**. Dichos pozos son los previstos en el "Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal (PSIS) Abastecimiento a Viana y a la Ribera de la Mancomunidad de Montejurra". Pero dicho PSIS fue aprobado con la condición de "*que **previa a la ejecución de las obras se deberá contar con la autorización de los organismos de cuenca correspondientes** (en este caso la CHE) y proceder conforme a las indicaciones que se establezcan en las mismas*". Y sin embargo, estas obras no cuentan con la autorización de la CHE, a la que ni siquiera tenemos constancia de que haya sido informada de la apertura de estos pozos.

Así mismo, también creemos que se ha incumplido el artículo 47 de la [Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo](#). Dicha disposición regula los casos en los que se pueden iniciar las obras de un PSIS sin la necesidad de licencia o autorización de los entes locales. Para ser efectiva dicha exención, el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra tiene que haber dado "*audiencia previa a las entidades locales afectadas*" (apartado 4 de dicho artículo), y posteriormente haber comunicado "*el cumplimiento de todos estos requisitos a las entidades locales afectadas*" (apartado 5). Ninguno de esos dos requisitos se han dado en el caso actual, dado que **Medio Ambiente no se ha puesto en contacto con el Concejo de Mendaza**. Tampoco ha comunicado en ningún momento la Mancomunidad de Montejurra al concejo la realización de estas obras en sus terrenos, tal y como requiere el acuerdo de integración de este ente local en la Mancomunidad, del año 1984.

Finalmente, [el PSIS está recurrido por los Ayuntamientos de Ancín y Murieta, junto con la Fundación Sustrai Erakuntza, ante el Tribunal Supremo en Madrid](#). Pende, por tanto una sentencia definitiva que podría cambiar completamente las posibilidades de extraer agua de esta zona.

De este modo, nos encontramos ante un **proyecto plagado de irregularidades**, y que aun se encuentra en varios pasos de su tramitación administrativa y judicial, por lo que **las obras que se realizan lo hacen en una inseguridad total**. Nos encontramos ante un proyecto de **construcción de infraestructuras que no espera a la necesaria autorización**, de manera que se obliga a la CHE a autorizar las concesiones a posteriori, para “evitar que se pierdan las inversiones realizadas”. Las diferentes administraciones actúan, una vez más, a **hechos consumados**, porque ¿que pasaría si, después de acabadas las obras la CHE no autorizara las extracciones?

Por todo ello, creemos que estos hechos deben ser puestos en conocimiento del **Defensor del Pueblo de Navarra - Nafarroako Arartekoa**, de manera que los analice y actúe en consecuencia. Vemos necesario que se establezcan la responsabilidad que deban asumir las diferentes instituciones que están actuando en este proyecto: Mancomunidad de Montejurra, Gobierno de Navarra y Confederación Hidrográfica del Ebro.

Porque, además de estas graves irregularidades en la tramitación, creemos que en este asunto se pudieran estar produciendo **irregularidades derivadas de emplear fondos públicos** para realizar la construcción y explotación de los pozos **sin que se hubiera solicitado** en ningún momento, y a día de hoy no se disponga, la necesaria **concesión** ni permiso de la CHE.

Así por ejemplo, el proyecto que dió inicio a la extracción de agua en Mendaza, el PSIS “Proyecto de abastecimiento de agua a la Zona Noroeste de la Mancomunidad de Montejurra”, de 2002, incluía la realización de diversas infraestructuras, entre ellas el pozo P-2 en Mendaza. Para construirlo **la Mancomunidad de Montejurra utilizó dinero público y recibió además ayudas de Europa y del Gobierno de Navarra** (el proyecto recibió de Europa 7.481.865€, un 80% de su coste total sin IVA, el resto fue aportado por Gobierno de Navarra y Mancomunidad de Montejurra). Y a pesar de ello, en ningún momento se le ocurrió solicitar la necesaria concesión.

Lo mismo puede estar ocurriendo en la actualidad, cuando la construcción de los nuevos pozos ha sido aprobada por la Mancomunidad de Montejurra en los presupuestos de este año (2016), y licitados para su perforación, una vez más sin tener permiso ni concesión de la CHE.

Creemos que el Defensor del Pueblo debería analizar la **remisión de estos hechos a la Cámara de Comptos**, debido a que las obras se hicieron sin los preceptivos permisos y concesión de agua de la CHE. Así mismo, podrían existir otro tipo de responsabilidades, debido al hecho que durante todos estos años han mantenido la situación de ilegalidad a sabiendas...

Todo esto lo denunciaremos, ante los **importantes impactos ambientales y sociales que se están produciendo** en nuestro entorno, y que ya hemos comentado. Porque queremos defender los derechos de todas las personas que habitan en Valdega, algo que hacemos extensible a toda la cuenca del Ega, y también el derecho del **medio natural a ser preservado para las generaciones venideras**. Para que se mantenga el modo de vida tradicional, el caudal ecológico

del río, y sus cultivos de regadío con agua del Ega, para lo que es necesario mantener con vida sus fuentes y manantíos.

Pedimos, por lo tanto, un **estudio hidrológico** actualizado de los recursos Acuífero de Lóquiz - Río Ega. Algo que incluso el propio Gobierno de Navarra demanda, dado que su **Acuerdo Programático** indica que solicitará la **elaboración de un estudio de los recursos hidrológicos de la zona**. Sin embargo, la construcción de los nuevos pozos se ha iniciado sin haberse realizado dicho estudio.

También creemos necesario que se establezca el **caudal ecológico** necesario para el Río Ega, sus afluentes y manantiales, dado que se encuentra designado como zona LIC (Lugar de Importancia Comunitaria).

Y finalmente que **se respeten las concesiones** de agua existentes en la zona (regantes tradicionales), de manera que el agua que después de mantener en condiciones todo lo dicho pueda sobrar **sea utilizada para abastecimiento**, como pretende la Mancomunidad Montejurra. Y que si con ello no fuera suficiente, como puede ser el caso de los periodos de estiaje de verano-otoño, se complete el abastecimiento con las otras alternativas existentes. **Porque no somos contrarios al abastecimiento para agua de boca de ninguna población.**

En Navarra, a 9 de noviembre de 2016

Asociación Salvemos el Ega

Tlf: 649 92 99 59 (Felipe)

Fundación Sustrai Erakuntza

Tlf: 664 746 063 (Martin)